

INFORME WEB

CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL

INDUSTRIAL

MES DE AGOSTO 2018

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	:	Concesión Vial Puente Industrial.
Concesionaria	:	Soc. Concesionaria Puente Industrial S.A.
Decreto de Adjudicación	:	D.S. M.O.P. N° 346 del 08.07.2014.
Publicación Diario Oficial	:	02.12.2014.
Región de Emplazamiento	:	VIII Región del Biobío.
Inicio de la Concesión	:	02.12.2014.
Inicio Etapa Construcción	:	02.12.2014.
Plazo Etapa Construcción	:	48 Meses.
Plazo de la Concesión	:	456 Meses.
Inspector Fiscal	:	Edmundo Quiroz Ruiz.
Puesta en Servicio Provisoria Original	:	02.12.2018 (Según BALI).
Nueva Puesta en Servicio Provisoria:	:	20.12.2021 (Según BALI y Resolución DGOP N° 828/2017 (Exento) de fecha 08.03.2017 y tramitada 31.05.2017.
Convenios Complementarios	:	No hay.
Presupuesto Oficial Estimado	:	UF 4.420.000
Ingresos Totales Concesión (ITC)	:	UF 3.325.000
Inversión Resolución 828/08-03-2017:	:	UF 433.895,55
Asesoría IF	:	R&Q Ingeniería S.A.
	-	Resolución DGOP N° 216 03.02.2016, tramitada en Contraloría el 30.12.2015).
	-	Resolución DGOP N° 201 del 23.12.2016, tramitada el 23.01.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.
	-	Resolución DGOP N° 066 del 19.06.2017, tramitada el 12.07.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL contempla construir un tramo de autopista urbana entre las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz, cuyo objetivo es proveer una nueva alternativa de cruce al río Biobío para el tráfico que circula entre la Avenida Costanera y la Ruta 160, y que actualmente debe circular por zonas urbanas que presentan una creciente congestión vehicular.

Este tramo de autopista tiene prevista una extensión de seis km aproximadamente, insertándose en la trama urbana del Gran Concepción como vía alternativa y tarifada. Su obra principal es un gran puente sobre el río Biobío, al que se le denomina Puente Industrial, cuya longitud se ha estimado en 2.521 m.

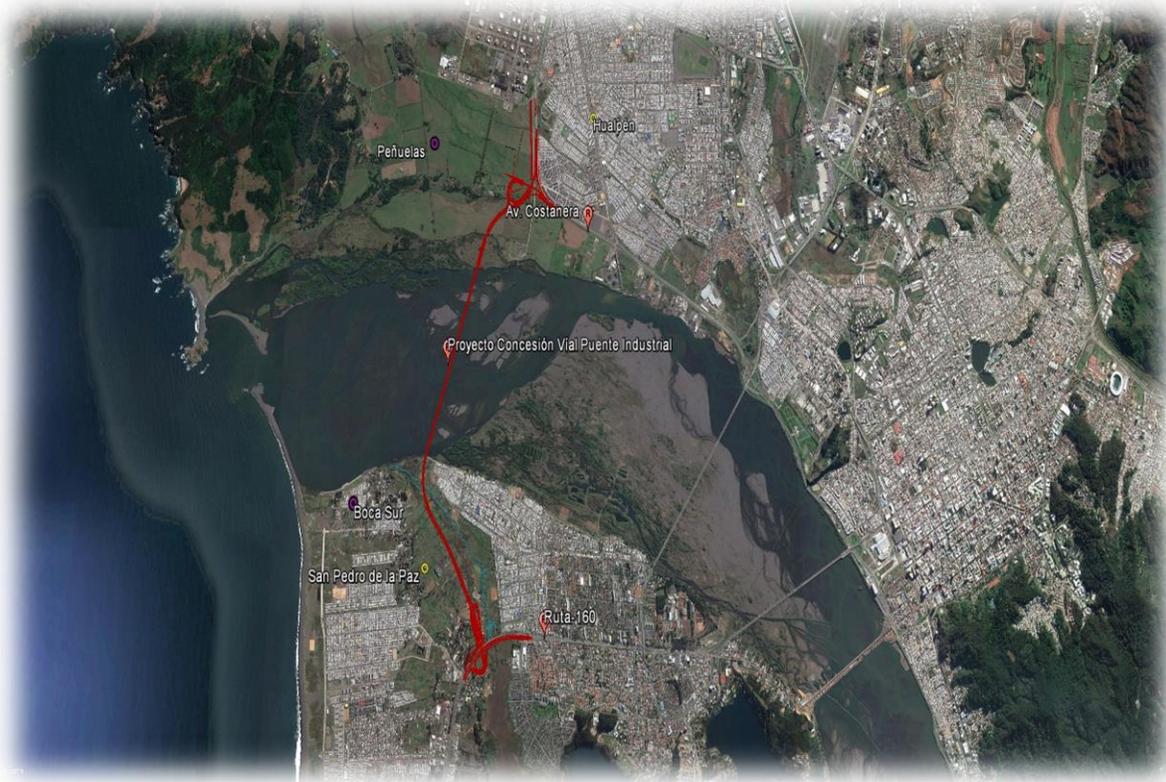
En Línea con las herramientas para agilizar la gestión de cobro y evitar congestión, la tarifa a los usuarios de vehículos motorizados que usen la autopista se cobrará a través de pódicos de telepeaje con sistema Free – Flow.

El estándar definido para la obra es una doble calzada expresa, de dos pistas por sentido, que se conectará con las Avenidas Costanera, por el norte, y la Ruta 160, por el sur, a través de enlaces desnivelados. Ambas calzadas estarán separadas por una mediana y serán segregadas por una barrera de contención. La velocidad máxima permitida y señalizada será de 80 km/h. Además de sus dos enlaces, la obra cuenta con atravesos, calles de servicio, pasarelas y una vereda - ciclovía segregada a lo largo de todo el trazado de la autopista, con sus respectivas conexiones a los circuitos peatonales y ciclistas locales.



Rivera Norte, Sector A.

AVANCE DEL CONTRATO: Avance de la Ingeniería: Dado que se ha aprobado la Ingeniería Básica Fase 1 de los proyectos asociados a la re-ingeniería, incluida en la Resolución DGOP Ex. N° 828 del proyecto modificado, y se ha dado inicio a la Fase I de la Tabla N° 1 se estima el avance en un 9,38%.



TEMAS RELEVANTES DEL MES

Durante el mes de Agosto de 2018 la Sociedad Concesionaria envía Proyecto Vial correspondiente a la Fase 2 de la Reingeniería de Detalle, acuerdo a Tabla N° 2 de Resolución DGOP Exenta N° 828, la que incluye Memoria, Planos de Diseño Geométrico, Saneamiento y Drenaje y Defensas Fluviales.

Por otro lado el Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) de la Dirección de Vialidad (DV) envía las observaciones respecto de la entrega preliminar de Proyecto de Estructuras de Puente Los Batros en Rev. A. Asimismo la Unidad de Ingeniería de DGCOP también envía observaciones referentes a este proyecto.

En cuanto a proyecto preliminar de Puente Industrial en Rev. A, en el periodo la Sociedad Concesionaria desarrolla distintos análisis principalmente para definir las armaduras de pilotes y controlar la cuantía máxima exigida. Se sostienen reuniones con DPE para presentar los análisis del consultor de la Sociedad Concesionaria.

En el apoyo a los distintos temas tratados en el periodo se tiene a los siguientes especialistas de la Asesoría y de esta Área Técnica que han generado revisiones de temas de Mecánica de Suelos, Hidráulica y Estructuras:

- Área Estructural: Ingeniero Karime Darwiche, Especialista Estructural.
- Área de Mecánica de Suelos y Geotecnia: Ingeniero Claudio Silva, Especialista Geotécnico.
- Área Hidrología e Hidráulica: Ingeniero Luis Andrés de La Fuente, Especialista Hidráulico.

Durante el periodo el hecho relevante observado, desde el seguimiento que ha realizado la asesoría al proceso de calificación ambiental, dado el sometimiento del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, es que el Servicio de Evaluación Ambiental emitió el ICSARA complementario con fecha 7 de agosto del presente año. El Servicio de Evaluación Ambiental otorga al Titular un plazo para pronunciarse en una Adenda complementaria hasta el 7 de noviembre del presente año, lo que se traduce en 58 días hábiles o 91 días corridos.

Junto con lo anterior, la Sociedad Concesionaria Puente industrial S.A. ha ingresado durante el mes informado Planes y Programas que indican las bases de licitación, que deben ser presentados a lo menos 90 días antes del inicio de las obras. Los Planes y Programas ingresados durante el presente mes, son los siguientes:

1. Plan de Aseguramiento de la Calidad.
2. Programa de Gestión de Sustentabilidad y Eficiencia Energética

Dado lo anterior, durante el presente periodo, se ha trabajado en:

1. Minutas de observaciones, memorándums y oficios a Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A. y a distintos organismos,
2. Revisión de Planes y Programas durante la Etapa de Construcción,
3. Reuniones de coordinación y
4. Aspectos varios con la Asesoría al Inspector Fiscal.